



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 334 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2015

**VISTO:** El Informe N° 438-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1117667, Informe n° 240-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 217-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe N° 021-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1151-2014-GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de Diciembre del 2014, se Aprobó el Plan Operativo General 2014 – 2016 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytara y Huancavelica del Departamento de Huancavelica” con Código de SNIP N° 180271, con un Presupuesto de S/. 10'384,034.36 (Diez Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Cuatro con 36/100. Nuevos Soles), cuyo objeto tiene disminuir la caza furtiva de vicuñas en comunidades alto andinas de las provincias de Castrovirreyna, Huaytara y Huancavelica;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 021-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/mmg, solicita la designación como Inspector del citado Proyecto al Ing. RAFAEL DANTE ROJAS HUANQUI, quien viene asumiendo dicho cargo a partir del 20 de Febrero del 2015, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,  
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 20 de Febrero del 2015, al Ing. RAFAEL DANTE ROJAS HUANQUI, como Inspector del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytara y Huancavelica del Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIeI, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sanchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

